



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008986-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a supresión de la técnica de epiduroscopias en el Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007623, PE/007918, PE/008129, PE/008168, PE/008180, PE/008197, PE/008288, PE/008347 a PE/008351, PE/008366, PE/008386, PE/008387, PE/008425, PE/008427, PE/008430, PE/008435, PE/008437, PE/008501 a PE/008506, PE/008563, PE/008580, PE/008591, PE/008592, PE/008604, PE/008605, PE/008632, PE/008633, PE/008636, PE/008648, PE/008660, PE/008692, PE/008697, PE/008718, PE/008724, PE/008729, PE/008732, PE/008736, PE/008761, PE/008762, PE/008784, PE/008793, PE/008803, PE/008811, PE/008817, PE/008821, PE/008838, PE/008853, PE/008856, PE/008857, PE/008862, PE/008866, PE/008870, PE/008871, PE/008873, PE/008874, PE/008878, PE/008887, PE/008907, PE/008911, PE/008956, PE/008957, PE/008962, PE/008967 a PE/008969, PE/008971, PE/008986 y PE/008993 a PE/009027, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908986, formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio, D.ª Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D.ª María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la supresión de la técnica de epiduroscopia en el Complejo Asistencial Universitario de León.

La Unidad del Dolor del Complejo Asistencial Universitario de León no ha suprimido la técnica de epiduroscopia, manteniéndose ésta como parte de la cartera de servicios de la unidad. La indicación para la realización de esta técnica se ajusta a las recomendaciones de la Agencia para la Investigación y la Calidad del Cuidado de la Salud, estamento responsable de la mejora de la calidad, seguridad, eficiencia y efectividad de la atención sanitaria que promueve la toma de decisiones basada en la evidencia.

Con carácter general, no se derivan pacientes para la realización de esta técnica al Hospital Río Hortega de Valladolid. Hasta el momento, solo un caso, considerado de



especial complejidad clínica, se ha derivado a la Unidad del Dolor de Valladolid para su valoración, debido a su larga experiencia en la materia y el conocimiento previo del caso por los profesionales de dicha unidad.

Asimismo, existen diferentes alternativas diagnósticas y terapéuticas a la epiduroscopia, y su aplicación en cada caso está sujeta a la valoración del equipo de especialistas y a recomendaciones científicas.

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.